

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 10 de mayo de 1984 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre indemnización por extinción del contrato de trabajo se tramita en esta Magistratura, con el número 335/84, a instancia de don Jaime Martín Redondo, contra don Vicente Blasco Bellido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por el trabajador don Jaime Martín Redondo contra la Empresa "Vicente Blasco Bellido", sobre indemnización por extinción del contrato de trabajo, fundada en crisis laboral, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que, por el concepto indicado, abone al demandante la suma de cincuenta y tres mil ochocientos veinte (53.820) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 580, abierta en el Banco de España, de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 3342004554, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1; si cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo Firmado: José L. Marquina Díez (rubricado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Vicente Blasco Bellido», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 10 de mayo de 1984.—El Secretario.—8.314-E.

*

En virtud de lo acordado con fecha 12 de mayo de 1984, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.180/83, a instancia de don Ricardo Sánchez Jaramillo, contra las Empresas «Forplan Andalucía, S. A.», y «Forplan Cataluña y Baleares, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía condenar y condenaba solidariamente a las Empresas «Forplan Andalucía» y «Forplan Cataluña y Baleares, S. A.», a abonar al actor, don Ricardo Sánchez Jaramillo, en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en su puesto de trabajo, la suma de quinientas treinta y tres mil

trescientas treinta y tres (533.333) pesetas, e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto, declarándose resuelto el contrato de trabajo que unía a los litigantes.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, don José Luis Marquina Díez, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a las Empresas demandadas «Forplan Andalucía, S. A.» y «Forplan Cataluña y Baleares, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 12 de mayo de 1984.—El Secretario.—8.315-E.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 4 de junio del año en curso, en el expediente 1.391 de 1983, que se sigue a instancias de Miguel Redondo Moreno, contra Carmen Ranchal Ramírez, sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la providencia dictada en dicho procedimiento que, transcrita literalmente, dice:

«Providencia Magistrado ilustrísimo señor Marín Rico.—Cádiz a cuatro de junio de 1984.

Por dada cuenta y visto el anterior escrito del actor Miguel Redondo Moreno, interesando la ejecución de la Empresa «Carmen Ranchal Ramírez», regístrese y únase a los autos de su razón.

Se decreta la ejecución de auto de 30 de marzo de 1984.

Y para que se lleve a efecto la ejecución acordada, librense los correspondientes despachos, para que proceda al embargo de bienes de la Empresa demandada, en cantidad suficiente a cubrir con sus valores la suma de ciento ochenta y siete mil ciento ochenta pesetas, importe del principal de la ejecución más la de cincuenta mil pesetas calculada para costas y gastos, sin perjuicio de su ulterior liquidación; siguiéndose en la traba el orden y limitaciones establecidos en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositándose los bienes en forma y continuando la vía de apremio hasta la total exacción de las cantidades reclamadas.

De ser atendido el requerimiento las costas se reducirán a veinte mil pesetas.

Dése traslado de este proveído al Fondo de Garantía Salarial para su conocimiento.

Notifíquese a la Empresa por medio del «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Carmen Ranchal Ramírez», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cádiz a 4 de junio de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1.—8.312-E.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 4 del actual mes de junio, en el expediente que, con el número 142 de 1983, se tramita

en esta Magistratura sobre expulsión de socio cooperativista, a instancia de don Juan Reyes Moreno, contra la Empresa Sociedad «Cooperativa de Montajes Metálicos Sur» (COMSUR), se publica en el «Boletín Oficial del Estado», el fallo de la sentencia dictada por la Sala Segunda del Tribunal Central de Trabajo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso de suplicación interpuesto por don Juan Reyes Moreno, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 1 de las de Cádiz, en fecha 23 de marzo de 1983, a virtud de demanda por él formulada contra la «Sociedad Cooperativa de Montajes Metálicos Sur», en reclamación por expulsión de socio cooperativista, debemos anular y anulamos dicha sentencia, con devolución de los autos a la Magistratura, para que, en una nueva sentencia a dictar, se resueiven todas las cuestiones planteadas, se relacionen los hechos relacionados a las imputaciones que dieron lugar al cese del actor y se califique éste de procedente o improcedente, según resulte de la conjugación de tales hechos con los preceptos aplicables.

Devuélvase los autos a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con testimonio de la presente, para su notificación a las partes y ejecución del presente fallo, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Así por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Bernáldez, Alejandro Corniero, José Ramón López-Fando (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada Sociedad «Cooperativa de Montajes Metálicos Sur» (COMSUR), que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 4 de junio de 1984. El Secretario de la Magistratura número 1.—8.313-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 349/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador señor don Santiago Abad Miró en nombre y representación de la Entidad «Evelio Mataix Molina y Compañía, S. R. C.», contra don Pascual Sanz Molina, sobre reclamación de 1.337.166 pesetas de principal, más la de 548.237 pesetas, presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por tercera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de septiembre de 1984, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a pública licitación sin sujeción a tipo por su carácter de tercera subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificio industrial sito en término de Bañeres, partida uels Viñals, compuesto de una sola planta, que mide 15 metros de fachada por 28 metros de fondo, o sean, 420 metros cuadrados. Carece de distribución interior, salvo una dependencia de 16 metros cuadrados destinada a oficinas y tiene adosados a la fachada Este los servicios sanitarios. Se accede a la oficina por puerta situada a la derecha de la fachada Sur del edificio; según se entra, y a la nave industrial por puerta recayente a las fachadas Norte y Sur del mismo. Está rodeado por sus cuatro aires por ensanches del edificio, que mide 619 metros cuadrados. Linda: Todo, por Norte, José Francés Vañó; Este, Ramón Berenguer Sanz; Sur, camino del Maset, y por Oeste, Eladio Espluques Soler y José Francés Vañó.

Inscripción al tomo 179, libro 68, folio 116, finca número 4.919, inscripción catorce.

Valorada parcialmente en 3.590.403 pesetas.

Dado en Alcoy a 8 de junio de 1984.—El Juez del Juzgado de Primera Instancia, Rafael Vañó Silvestre.—El Secretario judicial.—11.988-C.

ALICANTE

Edictos

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 230/84, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanero, contra don Rafael Bernabéu ASENSIO, sobre efectividad de crédito hipotecario por cuantía total de 2.615.186 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, y se ha señalado para que tenga lugar su celebración, el próximo día 16 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la suma de 2.996.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juz-

gado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Número 5. Vivienda de tipo B, en el piso 2.º, derecha, desde la escalera de la casa sita en Alicante, señalada con los números 55 y 57, de la calle Plus Ultra, de una superficie útil de 113 metros 41 decímetros cuadrados, según cédula, 114,41 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar comedor, estar de niños, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y galería a patio. Pendiente de inscripción, citándose la del folio 59, del libro 1.130 de la Sección 1.ª, finca número 68.735.

Dado en Alicante a 1 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—11.648-C.

*

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 954 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador don José María Caruana Carlos, frente a don Eduardo Vicente Guisjarro Pizano, en el que por providencia del día de la fecha, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles los siguientes bienes:

«Terreno situado en partida de "Bogueros", del término municipal de San Vicente del Raspeig, dentro de la cual existe una vivienda unifamiliar de planta baja solamente, con una superficie de 48 metros cuadrados. La vivienda está rodeada en todos sus aires por la finca o terreno general, lindando todo ello: Norte, propietarios; Este, camino particular que da paso a todas las parcelas en que se dividió la finca general y tierras de Rafael García, y Oeste, las de Andrés Busquez. Extensión total, 1.620 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2, tomo 754 general, libro 216 de San Vicente, folio 123, finca 13.607, inscripción cuarta.

Valorada para subasta en 1.563.000 pesetas.

Y para que tenga lugar dicho acto, se ha señalado el próximo día 4 de octubre del corriente año, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, advirtiendo a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para subasta el pactado y consignado anteriormente, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado el 10 por 100

del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Alicante a 1 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—11.647-C.

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el ejecutivo, otros títulos, 0926/79, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Isidro Fontana Rom, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 18 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Mitad indivisa de casa de Reus calle Valldroques, 13, de superficie, 65 metros cuadrados, y se compone de planta baja y tres en alto. Linda: a la derecha, con herederos de José Baeza; izquierda, con José Vall, y detrás, con José Miret. Inscrita al tomo 743, libro 200, folio 185, finca 6.248, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 1.900.000 pesetas dicha mitad indivisa.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—11.658-C.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.329 de 1983-B, promovidos por «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis María Mundet, contra don Juan Felip Anglada, en reclamación de 1.522.488 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 3.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 24 de julio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y dos pisos altos, con un pequeño patio al detrás, situada en la calle Vilaseca, llamada antes del Molino, en la que está señalada con el número 18, antes 4, de la villa de Cardedeu de superficie, 158 metros 66 decímetros cuadrados. Linderos: por su frente, Sur, con dicha calle; por derecha, entrando, Este, y por la izquierda, Oeste, con sucesores de doña Concepción Pujol, y por detrás, Norte, con finca de que se segregó, propiedad de doña Francisca Giró Cendra.

Inscrita en el Registro de Granollers, al tomo 452, libro 22 de Cardedeu, folio número 228, finca número 2.067, inscripción primera, a nombre de su anterior titular.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—11.655-C.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Barcelona,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos 1.858 de 1983, primera Sección, sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Arpasa, S. A.», promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durban Minguell, en representación de don José Campoy Rodríguez-Marbá, se ha señalado para la celebración de dicha Junta en el domicilio de «Arpasa, S. A.», calle Felipe de Paz, 4, entresuelo, tercera, de esta ciudad, el próximo día 27 de junio de 1984 y hora de las diez treinta de la mañana en primera convocatoria y hora de las once, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día que se propone:

Primera.—Desembolso de capital social.
Segunda.—Cesión o venta de acciones por socios fundadores.

Tercera.—Pago de dividendos pasivos a la Sociedad.

Cuarta.—Formulación y aprobación del balance, con la cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria explicativa de los ejercicios sociales correspondientes a 1981, 1982 y 1983 de enero a septiembre, incluidos.

Quinta.—Crédito de Compañía «Arpasa, Sociedad Anónima», contra «Artes Musical, S. A.», y cobro de dicho crédito.

Sexta.—Situación de la Sociedad frente a los acreedores.

Séptima.—Disolución y liquidación de la Sociedad.

Octava.—Cese de Consejeros y nombramiento de ellos, en su caso.

Novena.—Contrato de arrendamiento del local afecto al domicilio social. Deberán los accionistas para asistir a la

Junta depositar las acciones o sus resguardos en la Caja social o un Banco con cinco días de anticipación, cuando menos, a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Se designa para presidirla al Letrado de esta ciudad don Ricardo Gallart Cases.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—12.011-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 998/83-V, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Mundet contra «Construcciones Orradas, S. L.» por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.800.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Departamento número 11, planta 2.ª.—Vivienda puerta 1.ª de la casa número 2 de la calle Olot, del Prat de Llobregat, que tiene una superficie de 75 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y balcón con terraza. Inscrito en el tomo 703, libro 193, folio 77, finca 17.855, del Registro número 3 de Hospitalet de Llobregat.»

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—5.139-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Luis María Mundet Suprañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como po-

bre, autos 218/83, 1.ª, contra «Sextant, Sociedad Anónima», por la cuantía de 2.474.054 pesetas, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 6 de septiembre de 1984, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 2.322.300 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho t.p.o.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

«Finca número 4.—Local destinado a vivienda, piso 1.ª, puerta número 4, escalera del complemento sito en la calle Gómez de la Serna, sin número, de Castelldefels, tiene una superficie útil de 61 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar cocina, tres dormitorios, baño, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 328, al libro 158, folio 33, finca número 16.256, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.140-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.306/1983-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Félix Romero Vicente, vecino de Barcelona, calle Casas y Amigo, 18 al 28, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 19 de septiembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa de Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Regis-

tro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 151 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Entidad número 86. Piso 2.º, puerta segunda, escalera D, de la casa sita en esta ciudad, calle de Casas y Amigo, números 18 al 38, se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, recibidor y terraza, tiene una superficie construida de 66,33 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.801, libro 36 de la sección segunda, folio 124, finca número 2.663, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 900.000 pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona, 5 de junio de 1984.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—414-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.772/1983, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Compañía de Construcciones, Explotaciones e Inversiones Inmobiliarias, S. A.», he acordado la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta, para el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 21.—Vivienda en planta primera, escalera 3.ª puerta 2.ª, del edificio sito en Castelldefels, con frente a la avenida Manuel Girona, plaza Juan XXIII y calle Juan de la Cierva. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, baño y aseo. Tiene una superficie útil de 88 metros 36 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su frente, con rellano escalera 3.ª, viviendas escalera 2.ª, puerta 2.ª y escalera 3.ª, puerta 2.ª, de la misma planta y patio de luces; por la derecha, entrando, con calle Juan de la Cierva; por la izquierda, con vivienda escalera 1.ª, puerta 1.ª, en la misma planta y patio de luces, y por el fondo, con solar número 215.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 332, libro 160 de Castelldefels, folio 25, finca número 16.485, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.050.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—5.137-A.

Don Joaquín García Iavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.153 de 1983-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en forma de pobre, contra «Gisa, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 5 de septiembre próximo a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca número 18 bis de la calle de La Marina, escalera primera, piso 2.º, tercera, de la localidad de Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de L'Hospitalet al tomo 740, folio 156, libro 204 de El Prat, finca número 19.103, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas, por lo que es el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea, la de 1.800.000 pesetas.

2. Finca número 18 de la misma calle de La Marina, escalera segunda, piso tercero segunda, de la localidad de El Prat de Llobregat. Inscrita en el mismo Registro al tomo 740, libro 204, folio 204, finca 19.151, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.450.000 pesetas, por lo que es el tipo de subasta, el 75 por 100 de la misma, o sea, la de 1.837.500 pesetas.

Barcelona, 5 de junio de 1984.—El Secretario.—5.390-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.793, 3.ª Sección, de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Florencio Blasco Badia, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por precio de valoración perici, digo, fijado en la escritura de hipoteca, que lo es en la suma de dos millones ciento ochenta mil (2.180.000) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Entidad número 6.—Piso 4.º, puerta única, de la casa sita en San Adrián del Besós, avenida del Cauçillo, número 77, que tiene una superficie útil y aproximada de 70 metros cuadrados, y linda: por su frente, Oeste, tomando como tal el de la avenida del Cauçillo, parte con dicha avenida, en proyección vertical, y parte con patio de luces, por el Sur, parte con caja y rellano de la escalera por donde tiene su puerta de entrada, parte, con ascensor, parte con dos patios de luces y parte con finca de procedencia; por el Este, parte con caja de escalera y parte con dos patios de luces y parte con Julia Castillo, y por el Norte, con Joaquín Condemines.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, tomo 712, libro número 119 de San Adrián, folio 125, finca número 8.544, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—5.138-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.438/1983-D, instado por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», contra don Simón Moreno Moreno y doña Basilia García Gómez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 4 de septiembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 18, de la avenida de San Narciso, número 18 (edificio «Reno»), piso 4.º, 1.ª escalera derecha, de la localidad de Gerona; inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.677, folio 154, libro 151 de Gerona, finca número 7.832, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda subasta, 1.500.000 pesetas.

Barcelona, 7 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—11.850-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1984-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra doña Rosa Baró Sasot, ha acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 3 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquéllas y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número, de la calle Canigó, piso casa de la localidad de Torelló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 954, folio 206, libro 59 de Torelló, finca número 1.599. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.

Diligencia: Por la presente acredito que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza; doy fe.—5.392-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 698 de 1983-2.ª penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Jacinta Ricart Roca, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta que es de 800.000 pesetas por cada una de las fincas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 15. Vivienda en la planta primera puerta tercera, con entrada por la escalera abierta a la calle Príncipe, número 38. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios, y una pequeña galería con lavadero. Mide 50 metros cuadrados y linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada con rellano de la escalera, patios de luces y vivienda puerta segunda de sus mismas planta y escalera; derecha, entrando, parte patio de luces y parte con vivienda primero tercera de la escalera número 38 de la calle Prim; izquierda, con vivienda primera-primera de la escalera número 40 de la calle Príncipe; espalda, con vuelo del patio común trasero; por la parte inferior, con vivienda única de la planta baja de la escalera número 38 de la calle Príncipe, y por la superior, con vivienda segundo tercera de su misma escalera. Tiene un coeficiente del 2,13 por 100. Consta inscrita en el tomo 1.781, libro 254 de Rubí, folio 4, finca número 14.256, inscripción primera.

Entidad número treinta y siete.—Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, con acceso por la escalera número 40 de la calle Príncipe de la Villa de Rubí. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios, y una pequeña galería con lavadero. Mide 50 metros cuadrados y linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de su misma planta y escalera; derecha, entrando, con vivienda puerta tercera también de su misma planta y escalera; izquierda, con vivienda tercero-segunda de la escalera número 38 de la calle Príncipe; espalda, proyección vertical de la calle Príncipe; por la parte inferior, con vivienda segunda-segunda, y por la superior, parte vivienda ático-segunda y parte ático tercera, todas de su misma escalera. Representa un valor del total edificio de 2,13 por 100.

Consta inscrita en el tomo 1.781, libro 254 de Rubí, folio 70, finca número 14.300 inscripción primera.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1984.—El Magistrado Juez, José Enrique Mora Mateo.—Ante mí.—5.394-A.

Por el presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, se hace saber que por resolución de esta fecha dictada en el juicio correspondiente ha sido declarada en estado legal de quiebra voluntaria la Entidad «Europrix, S. A.», con domicilio

social en esta capital, travesera de Las Cortes, 55, segunda planta, y con tiendas y almacenes situados en Santa Coloma de Gramanet, avenida de la Generalidad, 36, y Francisco Moragas, 4; en Sabadell, calle Berge de Gracia, 51-53, y calle General Vives, 108; en Tarrasa, rambra de Egara, 127; en Vic, plaza Mayor, 18, y calle de Burc, 80; en Manresa, carrer Noy, 28 al 34; en Vilanova y la Geltrú, rambra Principal, 15 bis; en Badalona, carrer del Mar, 47; en Sevilla, calle Juan Rabadán, 33, Ingeniero Castrillo Lastrucci, 10, bis, San Jacinto 109, avenida Marqués Pickman, 9, y José María de Pereda, 18; en Alcalá de Guadaíra, Nuestra Señora del Águila, número 1; en Dos Hermanas, calle Romera, 11-13; en Huelva, calle Plus Ultra, 4-8, Béjar, 5, Gravina, 1, avenida de Alemania, 110; en Córdoba, avenida Granada, 17, y Claudio Marcello, 19, y en Algeciras, calle San Antonio, 48, y urbanización Nuevas Colinas.

En dicho procedimiento ha sido designado Comisario don Arturo Codina Serra y Depositario don Leandro Martínez Zurita.

Como consecuencia de la declaración de quiebra, «Europrix S. A.», ha quedado inhabilitada para el ejercicio del comercio y la administración de sus bienes, no debiendo ninguna persona física o jurídica hacer pago ni entregar efecto de cosa alguna a la Entidad quebrada, sino verificarlo al Depositario nombrado, bajo los apercibimientos establecidos en la Ley, estando obligadas aquellas en cuyo poder tuvieran pertenencias de la quebrada a hacer manifestación de ello al Comisario designado, bajo apercibimiento de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Lo que se hace público en méritos de lo dispuesto en el expresado proveído y a los efectos indicados en el presente edicto.

Barcelona, 12 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.802-3.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 376/80-A, instado por «Banco Central, S. A.», contra don Ignacio Bosch Vall-Llosera, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 20 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de aquél y subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Lote número 1:

Finca urbana de la calle 17 de mayo número 33, piso 1.ª 3.ª, de la localidad de Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.222, folio 163, libro 348, finca número 14.980. Valorada en la cantidad de 650.000 pesetas.

Lote número 2:

Mitad indivisa, de porción de terreno sita en partida de Mirapeix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 350, libro 87, folio 238, finca número 2.071. Valorada en la suma de 400.000 pesetas.

Lote número 3.

Porción de terreno, seco, sito en Manresa partida «La Culla» de 975,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.118, II bro 308, folio 144, finca número 12.553. Valorada en la suma de 150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—3.822-18.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 428/82, primera, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra «Yesos Prat, Sociedad Anónima», por cuantía de 21.385.763,35 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 17 de septiembre de 1984, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 35.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Terreno en el que hay edificadas una nave fabril con frente a una calle en proyecto y un cuerpo anexo de dos plantas con frente a la calle anterior y a otra calle, también en proyecto. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 778, libro 22 de San Andrés de la Barca, folio 202, finca número 1.051, inscripciones primera, segunda, tercera y novena.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.401-A.

BILBAO

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 L. H., número 285/84, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), contra Angel Pazos Varela, Luis María Allende, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 28 de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 2.500.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda en planta segunda.—Una casa señalada con el número 44, hoy número 14, en el terreno, digo en el barrio del Corriolo de Zalla.

Inscrita en el tomo 951, libro 34, folio 158, finca número 876, inscripción novena.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—12.264 C.

Doña Margarita Robles Fernández Magistrada-Juez de Primera Instancia, número 1, sustituta de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en autos de suspensión de pagos de la Sociedad «Decoletaje y Derivados, S. A.» (DEYDESA), domiciliada en calle Ribera de Deusto, número 20, he acordado el sobreseimiento de dicho expediente al no haberse presentado por la suspensa dentro del plazo legal concedido, las adhesiones de acreedores suficientes para aprobar el convenio. Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 5 de junio de 1984.—La Magistrada-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—12.027-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/83, a instancia de Bankuniön representada por el Procurador señor Valdivielso contra don José Ignacio Irusta de los Hoyos y esposa, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas, del día 5 de septiembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo. Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero,

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Vivienda frente, izquierda, subiendo del piso 5.º de la planta 8.ª en altura, letra A, que tiene acceso por el portal del edificio denominado «Jamaubine», casa número 6 de la calle Garray de la Cámara, Valorada en 3.890.000 pesetas.

Trastero 29, situado en la zona de trastero existente al norte de la planta tercera, en altura el cual está orientado al Norte y tiene acceso por el portal del edificio denominado «Jamubine», casa número 6 de la calle Garray de la Cámara de la villa de Laredo. Valorado en 90.000 pesetas.

Local de negocio dividido en dos naves por el hueco del portal, escalera y contadores situado en la planta baja del edificio con fachada a la calle General Sanjurjo de Ramales. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Solar al sitio de la Raíz de Iseña, de ocho carros o 9 áreas 92 centiáreas de superficie. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Terreno o prado en el sitio de Raíz de Iseña de 28 áreas 74 centiáreas y 6 decímetros cuadrados de superficie. Valorado en 1.800.000 de pesetas.

Total: 21.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—11.983 C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 193/1984, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valdivielso, contra don José Luis Orrantía Irazábal y su esposa, Dolores Lozano Castillejos, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 28 de julio, y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Uno. Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 3.200.000 pesetas del avalúo.

Dos.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tres.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuatro.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Elemento número siete. Vivienda centro o B, en la planta primera que mide unos 94,18 metros cuadrados.

Forma parte de la casa triple en Santurce, barrio de la Chicharra y calle de Genaro Oraa, número 5.

Dado en Bilbao a 15 de junio de 1984.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—12.020-C.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de mayor cuantía, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, bajo el número 293/82, a instancia de don Isidro Puigercos Rufiandes, contra los ignorados herederos o herencia yacente de don José Bilbal Méndez, por el presente se hace saber que se ha acordado sacar por primera vez y término de veinte días, y bajo el precio de tasación, en pública subasta, en un solo lote, los bienes de propiedad del demandado que se especifican al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 27 de julio y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para la misma y subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder los bienes subastados, en junto o por separado, a terceros.

Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores quienes deberán conformarse con ello sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Sitos en Castelldefels, calle Arcadio Balaguer, números 83-85.

Vivienda. Entresuelo, cuarta escalera A, con 74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 457, libro 210, folio 9, finca número 22.834.

Vivienda. Primero, segunda escalera A, con 80,45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 457, libro 210, folio 13, finca número 22.838.

Vivienda. Segundo, primera escalera, A, con 80,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 457, libro 210, folio 18, finca número 22.844.

Vivienda. Segundo, segunda escalera, A, con 80,45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 457, libro 210, folio 21, finca número 22.846.

Vivienda. Segundo, cuarta escalera, A, con 78 metros cuadrados. Inscrita al tomo 457, libro 210, folio 25, finca número 22.850.

Vivienda. Tercero, segunda escalera, A, con 80,45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 457, libro 210, folio 29, finca número 22.854.

Vivienda. Tercero, cuarta escalera, A, con 78 metros cuadrados. Inscrita al tomo 457, libro 210, folio 33, finca número 22.858.

Vivienda. Atico, segunda escalera, A, con 118,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 457, libro 210, folio 45, finca número 22.870.

Vivienda. Entresuelo, cuarta escalera, B, con 78,90 metros cuadrados. Inscrita al to-

mo 457, libro 210, folio 53, finca número 22.878.

Vivienda. Segundo, segunda escalera, B, con 80,45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 457, libro 210, folio 65, finca número 22.880.

Vivienda. Segundo, cuarta escalera, B, con 82,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 457, libro 210, folio 69, finca número 22.884.

Vivienda. Atico, primera escalera, B, con 118,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 457, libro 210, folio 87, finca número 22.712.

Vivienda. Atico, segunda escalera, B, con 117,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 457, libro 210, folio 89, finca número 22.714.

Tasadas en 7.640.000 pesetas.

Hospitalet a 22 de junio de 1984.—El Secretario.—3.971-18.

LERIDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 892/1983, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.» y «Banco del Comercio, S. A.» contra Grupo Inmobiliario Noreste, S. A. (GINESA), con domicilio social en Lérida, calle Taquígrafo Martí, número 1, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

Finca número 1. Entidad número dos, planta baja, puerta primera, tipo A, de la escalera primera, del edificio situado en Gausach, término de Viella-Mitg-Arán, en el prado llamado Closa, de superficie construida, 83 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 63 metros, 99 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, terraza, comedor-estar y dos dormitorios. Linda: Al frente, portal de entrada y viales; derecha, entrando, «Ginesa»; al fondo, parte con la puerta segunda de la misma planta y escalera, y parte con «Ginesa», e izquierda, hueco del ascensor, portal de entrada y piso puerta segunda de la misma planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 279, libro 12, de Gausach, folio 135, finca 980. Valorada en dos millones (2.000.000) de pesetas.

Finca número 2. Entidad número tres, planta baja, puerta segunda, vivienda tipo B, de la escalera primera, del citado edificio, de superficie construida, 87 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 2 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, terraza, comedor, sala de estar, aseo y tres dormitorios. Linda: Al frente, viales, y piso puerta primera de la misma planta y escalera; derecha, entrando, portal o escalera de acceso, hueco del ascensor y piso puerta primera de la misma planta y escalera; fondo, con «Ginesa», e izquierda, con piso puerta primera de la misma planta de la escalera segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 279, libro 12 de Gausach, folio 133, finca número 981. Valorada en dos millones (2.000.000) de pesetas.

Finca número 3. Entidad número nueve, piso primero, puerta segunda, vivienda Tipo H, de la escalera segunda del citado edificio, de superficie construida 108 metros 53 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza, comedor, sala de

estar y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, hueco del ascensor, viales y piso puerta primera de la misma planta y escalera; derecha, entrando, hueco del ascensor, escalera de acceso y piso puerta primera de la misma planta y escalera; fondo, con «Ginesa», e izquierda, con la misma Sociedad «Ginesa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 279, libro 12 de Gausach, folio 156, finca 967. Valorada en dos millones (2.000.000) de pesetas.

Finca número 4. Entidad número veintidós, piso quinto o ático, puerta primera, vivienda tipo I, de la escalera primera, del citado edificio, de superficie construida 69 metros 51 decímetros cuadrados y útil de 52 metros 9 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, cuarto de baño, aseo, cocina, comedor-estar, y tres dormitorios. Linda: Al frente, hueco del ascensor y viales; derecha, entrando «Ginesa», fondo, proyección del piso puerta primera de la planta cuarta, e izquierda, hueco del ascensor, escalera de acceso y piso puerta segunda de la misma planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 279, libro 12 de Gausach, folio 195, finca número 980. Valorada en dos millones (2.000.000) de pesetas.

Finca número 5. Entidad número veintitrés, piso quinto o ático, puerta segunda, vivienda tipo J, de la escalera primera, de la citada casa, cuya superficie construida es de 68 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 51 metros 88 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, cuarto de baño, aseo, cocina, comedor-estar y tres dormitorios. Linda: Al frente, viales y hueco del ascensor; derecha, entrando, hueco del ascensor, escalera de acceso y piso puerta primera de la misma planta y escalera; fondo, proyección del piso cuarto, puerta segunda de la misma escalera, e izquierda, piso puerta primera de la misma planta de la escalera segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 279, libro 12 de Gausach, folio 198, finca número 981. Valorada en dos millones (2.000.000) de pesetas.

Finca número 6. Rústica, prado, llamado «Closa», sito en Gausach; término de Viella, Mitg-Arán, de extensión superficial 78 áreas 43 centiáreas. Linda: Al Oriente, con José Vial; al Sur, con camino de Casu; al Norte, con parcela y carretera nacional; al Norte, con barranco Sacuma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 268, folio 87, libro 11 de Gausach, finca 958. Valorada en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 6 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, en las condiciones siguientes:

Primero.—Servirá de tipo para la presente subasta el rústico en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia en cada una de las fincas anteriores.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. enten-

diéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 24 de mayo de 1984.—
El Magistrado - Juez.—El Secretario.—
11.984-C.

MADRID

Edictos

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.598/1982, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra doña María del Carmen Blanca Blanca y don Francisco Serrano García, vecinos de Fuenlabrada (Madrid) sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, la finca siguiente:

Piso 9.º letra D, situado en la misma planta del edificio número 8, situado en la parcela 62, polígono 6, en Fuenlabrada (Madrid), calle de Barcelona 8; ocupa una superficie construida aproximada de 83,32 metros cuadrados y está dividida en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Al frente y meseta de planta, ascensor, vivienda letra C y resto de la finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra B del edificio 9; izquierda, vivienda letra A, y fondo, resto de finca matriz. Cuota 2,55 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.409, libro 546 de Fuenlabrada, folio 189, finca registral número 48 333.

Tipo pactado: 3.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1984.—
El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—11.978-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 488/1982, a instancia de «Industrias Lácteas Madrileñas, Sociedad Anónima», contra don Manuel Oria Pérez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

La mitad indivisa que corresponde al demandado en el siguiente piso: «Urbana.—Piso 2.º, exterior derecha, situado en la planta 2.ª del edificio, en la parte del mismo señalada con el número 10, sito en Canillas. Linda: por su frente, al Sur, con jardín común de la manzana, por donde tiene su entrada; por la dere-

cha, entrando, al Este, con el piso exterior izquierda de la misma planta y mismo edificio número 10; por la izquierda, al Oeste, con el piso 1.º exterior izquierda, situado en la parte del edificio número 12, y por el fondo al Norte, con la calle de Covadonga a la que tiene también fachada. Consta de vestíbulo, cuarto de aseo, cocina, habitación para comedor y cuarto de estar y otro dormitorio con un área total, deducido lo que ocupa la escalera, de 54 metros y 58 y medio decímetros cuadrados. Su derecho de propiedad singular exclusivo lleva unido como anejo inseparable el de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio y sobre el solar del mismo, correspondiéndole en dicha copropiedad una participación de cinco centésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, a los folios 121 y 122 del libro 102 de Canillas, finca número 5.634, inscripción tercera.»

Según comunicación que obra en autos de la Entidad «S. A. Construcción e Industrias Auxiliares Saconia», la casa a que corresponde el mencionado piso en la actualidad es la número 2 de la plaza de Riofrío, en esta capital.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 16 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.250.000 pesetas, en que la mitad indivisa del mencionado piso ha sido tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 8 de mayo de 1984, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario. V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—11.671-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 19 de septiembre próximo, a las once de la mañana, y si la misma no pudiera llevarse a cabo por causas de fuerza mayor, al día siguiente o sucesivos, a la misma hora, se celebrará en este Juzgado, plaza Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 503/73, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra doña María Castilla Vives, domiciliada a efectos de este procedimiento en Madrid, calle de la Palma, número 16, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.680.000 pesetas, fl-

jadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª se haya unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

«Urbana.—Local industrial en la ciudad de Terrasa, con frente a la calle de San Lorenzo, en la que le corresponden los números 38 y 38 bis, que consta de cuatro cuerpos o naves, el primero de los cuales se compone de planta baja y un piso con patio detrás, y cubierto de terrado, señalado con el número 38 bis, y los otros tres señalados con el número 38. Se compone de planta baja y parte de planta alta y sótanos. Ocupa en junto una superficie de 599,34 metros cuadrados, y linda: Frente, Oeste, calle de su situación; izquierda, entrando, Norte, con Soledad Planell; Sur, con «Vapor Ventello, Sociedad Anónima», y fondo, Este, con Juan Ubach. Está dotada con tres octavos de pluma de agua de pie, medida en Barcelona, procedente del caudal de la mina pública de «Aguas de Terrasa, S. A.», y de la llamada «Mina Baja». En dicha finca se han levantado determinadas construcciones sobre las ya existentes, y se han modificado parte de éstas, en razón de lo cual la anterior descripción del inmueble se adiciona con lo siguiente. Sobre la nave o cuerpo señalada con el número 38 bis, se han levantado dos pisos sobre el existente; y sobre la nave número 38, que da a la calle, se ha excavado y levantado dos pisos, de modo que actualmente tal cuerpo de edificio consta de sótanos, planta baja y dos pisos o plantas altas, sin compartimientos interiores destinados a locales industriales. Las dimensiones de dicho cuerpo de edificio son: 12 metros de ancho, 20 metros de largo, o sea, 240 metros cuadrados de superficie. En esta finca y para su explotación, se hallan instaladas de modo permanente la maquinaria que figura en la certificación del Registro de la Propiedad unida a los autos, y además la hipoteca se extiende a cuantas instalaciones y elementos industriales pueda haber en la fábrica, en virtud del pacto de extensión a que se refieren los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.»

Dicha finca y la maquinaria afecta se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa I, al tomo 1.201 del archivo, libro 318, Sección 1.ª, folio 55, finca número 9.959, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción sexta.

Como se ha dicho, figura en autos la certificación del Registro de la Propiedad en la que consta tanto la descripción de la finca como las obras realizadas como la maquinaria incorporada, extendiéndose esta subasta además de todo ello a cuantas instalaciones y elementos industriales pueda haber en la misma.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.698-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 944/1983, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo, contra don Vicente Barragán Sabater y doña Adela Pérez Muñoz sobre cobro de crédito hipotecario y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado la finca siguiente:

Piso 5.º, letra D, del edificio número 15 de la parcela 10 del polígono La Serna en Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.919, libro 737, folio 219, finca 53.949.

Servirá de tipo la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—12.013-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos ejecutivos número 578 de 1981, a instancia del Procurador don Ignacio Corujo Pita, en nombre y representación de «Central de Financiaciones, S. A.», contra don José Héctor Losada Pardo y doña María Teresa Chanquet Igual, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez el bien inmueble siguiente embargado a dichos demandados.

Piso bajo, letra A, de la casa número 4 de las inmediaciones del Camino Viejo de Leganés, señalada hoy con el número 231. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 886, folio 131, finca número 72.640, inscripción cuarta.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 6 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 1.875.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.981-C.

Cédula de notificación

En los autos seguidos en este Juzgado, con el número 1.679/82, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra «Ciudad del Artista Fallero, S. A.», y otros varios, domiciliados en Valencia, sobre realización de préstamos hipotecarios, por un importe total de 1.075.888 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; se ha dictado providencia en la que se acuerda la práctica entre otras de la siguiente diligencia...

«3. Por lo que se refiere a la misma finca división número 365, número 25, piso-vivienda, tipo D, puerta 4, recayendo al fondo izquierda de la 1.ª planta alta, con superficie de 80,01 metros cuadrados, ubicada en el edificio número 14 de la avenida de San José Artesano, registré número 8.261, respecto del cual aparece en la certificación de cargas una hipoteca sin cancelar a favor de don Juan Fernández Agredano y doña Jacqueline Martín, así como de los sucesivos endosatarios, tomadores o tenedores legítimos de las letras de cambio aceptadas por los propietarios de la finca de don José Luis Carrasco Lazal y doña María Rosa Chiva Cortés; notifíquese mediante edictos que se fijen en este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» a los expresados don Juan Fernández Agredano y doña Jacqueline Martín, cuyos domicilios se desconocen; y a los sucesivos endosatarios, tomadores o tenedores legítimos de dichas letras de cambio, cuyas personas o Sociedades, igualmente se desconocen; a los efectos del párrafo 2.º de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la existencia de este procedimiento, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y los intereses y costas asegurados con la hipoteca de la finca, subrogándose en los derechos de la actora.»

Y para que sirva de notificación a los expresados don Juan Fernández Agredano y doña Jacqueline Martín, así como de los sucesivos endosatarios, tomadores o tenedores legítimos de las letras de cambio aceptadas por los expresados propietarios de la finca, se libra este edicto.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.688-C.

Edictos

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 1.789 de 1983, por el Procurador don Francisco Álvarez del Valle García, en nombre de don Ambrosio Veramendi Imaz, contra don Paulino Martínez García y doña Tomasa Martín Herrero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la finca que a continuación se relaciona, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 14 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Finca

Vivienda número 1 en la planta 6.ª del edificio sito en la calle Montoro, número 2, hoy número 10, de Alcorcón (Madrid). Ocupa una superficie total construi-

da de 86 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón en el tomo 843, libro 719, Según la certificación del Registro, en el tomo y libro 352, folios 185 al 197, pesa al tomo 719, folios 5 y 8, finca 28.038, inscripción cuarta.

Valorada la finca en la cantidad de 1.920.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el anteriormente dicho de 1.920.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera.—Los autos y certificación del Registrador de la Propiedad de Alcorcón a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—11.658-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de «Banco de Financiación Industrial, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, se ha señalado el día 3 de octubre próximo, a las once horas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.500.000 pesetas, la finca número 44.935 B, y la otra finca, número 44.937 B, en 3.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Apartamento 1.º derecha, tipo E, planta 10, de la casa señalada con el número 28 de la avenida de José Antonio, de Bilbao, apartamento «Avenida». Inscrito en el tomo 1.278, libro 1.25ª, folio 62, finca número 44.935-B. Precio de esta subasta el de 3.500.000 pesetas.

Apartamento 5.º izquierda tipo C, de la planta alta, tiene una superficie de 59,30 metros, apartamento antes indicado. Inscrito al tomo 1.278, libro 1.25ª, folio número 65, finca número 44.937-B.

Precio de esta subasta el de 3.800.000 pesetas.

Los referidos bienes inmuebles salen a subasta por separado y por el precio de tasación ya referido.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1984, para ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.687-C.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 613-83, promovidos por el Procurador señor O. Cañavate, en nombre de «Viviendas y Comercios. Sociedad Anónima», contra don Carlos Pradón González y su esposa doña María Angeles García Blázquez, ambos en ignorado paradero, sobre pago de 54.486 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas, para intereses, gastos y costas; por el presente se cita de remate a dichos demandados, para que dentro del término de nueve días, se opongan a la ejecución desahogada, si vieran convenirles, personándose en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía; asimismo se les hace saber haberse trabado embargo sobre bienes de su propiedad, sin previo requerimiento, dado su ignorado paradero; las copias de la demanda y documentos presentados, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de dichos demandados.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 13 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.975-C.

*

Don Angel Falcón Dancause, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 965/1984, por providencia de hoy ha sido admitida solicitud de declaración de estado legal de suspensión de pagos de la industrial de esta plaza la Compañía mercantil anónima «Almacenes Palarés, S. A.», domiciliada en ésta, en calle José Abascal, número 36, en los que han sido nombrados Interventores judiciales los Profesores Mercantiles de ésta don Antonio Muñoz Arjona y don Antonio Roldán Garrido y por el tercio de acreedores el representante legal de «Tubos y Hierros Industriales, S. A.», lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos que previene la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancause.—El Secretario.—11.976-C.

*

Por el presente, para general conocimiento y a los efectos del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensión de pagos, se hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente seguido en este Juzgado

con el número 989/1984 y por haberse pedido en forma, se ha tenido por solicitada el estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad «Huelva Mar, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Zurbano, número 66, inscrita en el Registro Mercantil, dedicada a la adquisición, urbanización y venta de fincas, representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, habiéndose nombrado Interventor judicial único a don Andrés Sánchez Luis.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael G. Chaparro. El Secretario, Miguel Angel Gómez.—11.977-C.

MERIDA

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 30 de julio próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado a los demandados don Gaspar Morillo Fernández, su esposa, doña Carolina Pino González, y a don Antonio Morillo Fernández y su esposa, doña Matilde Nieto Gómez, todos ellos vecinos de Castuera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 502/82, se siguen en este Juzgado a instancia del «Banco de Santander, S. A.», con domicilio social en Santander, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a tercera persona y subrogándose a la responsabilidad de satisfacerlos, y que la certificación a que alude la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria esté de manifiesto en Secretaría.

Bien inmueble objeto de subasta

1.º Terreno de cereal, al sitio denominado «Las Cumbres», de cabida 9 hectáreas 33 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Fernández Pozo; Sur, camino que separa del resto de la finca que se reserva doña Presentación Morillo Cabanillas; Este, herederos de Manuel de Tena Dávila, José María Sánchez Sánchez y Ana María Caballero y Oeste, Juan Manuel Murillo Sánchez. Título: Compra a don Enrique Fernández Morillo, mediante escritura otorgada en Castuera el 16 de julio de 1977 ante el Notario don Pablo Blanco Bueno. Inscrición: Tomo 683, libro 138, finca número 7.831, folio 178. Inscrición 3.ª Tasada en 4.472.798,9 céntimos.

Dado en Mérida a 17 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—12.297-C.

SABADELL

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 382 de 1983 por «Banco de Sabadell, S. A.», contra doña Serafina Cervera Rebull, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 19 de septiembre próximo y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Número seis.—Vivienda puerta 2.ª del piso 1.º del edificio sito en Viladecans, rambla de Modolell, número 49, de superficie 85 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, cuatro habitaciones, baño, aseo, terraza descubierta de 18,285 metros cuadrados y galería con lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3 al tomo 1.639, libro 132, folio 47, finca número 9.817, inscripción 2.ª Que salió a segunda subasta por el tipo de 1.852.500 pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—La Secretaria.—11.602-C.

SALAMANCA

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 232/83 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los Bienes hipotecados por Compañía mercantil «Automóviles Sama, S. L.», representada por don Pedro Santana Sánchez, litigando la demandante con beneficio legal de pobreza, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 3.177.419,11 pesetas de principal y 500.000 pesetas, presu-puestas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 4.350.000 pesetas, señalada en la escritura.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre próximo a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca sita en término de Miranda de Azán, al sitio de Aldea Rica, de 2.905 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se ha construido una nave con una superficie de 1.000 metros cuadrados, dentro de la cual se construye a diferente altura una vivienda de 112 metros cuadrados, con comunicación a través de una escalera de caracol. Linda: por el Este y Sur, en línea de 24 metros y 50 decímetros y 97 metros 50 centímetros respectivamente, con finca de Angel Ruiz; por el Norte, finca de «Hierros Diaz», y por el Oeste, con la carretera de Salamanca a Béjar en línea de 32 metros.

Inscrita al folio 4, libro 22 de Miranda de Azán, finca número 1.579, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al folio 5 del libro 22, tomo 3.452, finca 1.579, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 8 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—5.090-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 154/1984, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui y Fort contra don Jaime Antonio Claramunt Aguirre y doña María Juncal Retenaga Lasa, mayores de edad, domiciliados en este capital, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

Piso 4.º, identificado con la letra A, de la escalera número 3, es decir, la escalera situada más al Norte de las que tienen su acceso por el portal número 2, destinado a vivienda, y situado en la planta alta 4.ª del bloque delantero del edificio construido por «Inverex, S. A.», en el barrio de Alza, polígono 13-2, de San Sebastián (hoy denominada Bersolari Txirrita, número 4); de superficie construida, 89 metros cuadrados, cuota de elementos comunes del 0,823 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.692, libro 437 de la Sección 1.ª de San Sebastián, folio 181, finca número 22.954, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta, en la cantidad de 655.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación de Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 7 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.891-8

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/1981, instado por el Procurador don José Galace Alvarez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita contra la finca hipotecada por don Bernardo Sastre Moréjón y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, la finca hipotecada que se describe a continuación:

En Villaverde de Iscar (Segovia), tierra al camino de Fuente el Olmo, de 43 áreas 8 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, camino del Molino, que la separa del Prado de los Alemanos, de propios del municipio de Villaverde de Iscar; Este, tierra de Francisco Fernández de la Calle; Sur, camino o carril el Montecillo que va al Pinar Viejo; Oeste, tierra de propios del municipio de Villaverde de Iscar. Sobre esta finca se están construyendo dos naves para cría y cebadero de cerdos, una de 900 metros cuadrados y otra con una superficie de 1.000 metros cuadrados, dotadas de los servicios de luz y agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia), al tomo 1.129, libro 13; folio 121, finca número 511.

Tipo para subasta: 1.050.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 30 de julio próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la

regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 30 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—5.444-A.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Alfonso Santisteban Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Vizcaya, S. A.», con domicilio social en Bilbao, contra bienes especialmente hipotecados por los esposos don Justo Quintanilla Nuñez y doña Modesta Rodríguez de Benito, vecinos de Tanos, en escritura pública de 30 de abril de 1982 y en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que se dirá, subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el 27 de julio próximo, a las diez horas y treinta minutos.

Bienes objeto de subasta

Urbana: En Tanos, Ayuntamiento Torrelavega, mies de Riballana, lugar Lobbio, sitio La Gorrina, compuesta de edificio-vivienda de 8 metros frente por 7 metros fondo, de planta baja y piso en alto, tiene entrada por el Norte y terreno a su alrededor de 750 metros cuadrados, todo de una sola finca, que mide 8 áreas y 6 centiáreas y linda: Norte, carretera de servidumbre; Sur, José Vicente Muñoz; Este, Benito Villacorta y José Vicente Muñoz; Oeste, viuda de Torre. Valorada a efectos de subasta en pesetas 7.511.933.

Condiciones de la subasta

El tipo subasta es el expresado, no admitiéndose posturas que no lo cubran; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros; Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto para los licitadores; el rematante acepta la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra; todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate; los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente a ella, en este Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma y el rematante el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación y a su cargo los gastos de escritura pública de transmisión, impuestos, plusvalías y demás procedentes.

Dado en Torrelavega, 18 de junio de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Alfonso Santisteban Ruiz.—El Secretario.—3.801-3.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.422/1981,

se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de don Vicente Fort Iborra, contra don Rafael Ruiz Bolívar, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de lo siguiente:

La habitación señalada su puerta con el número cinco, del primer piso, que tiene una participación en relación con el total valor del inmueble y a efectos de distribución de beneficios y cargas, y participación en la parte indivisa de 3 enteros 90 centésimas por 100. Superficie es de 81 metros 75 decímetros cuadrados y es parte de: Un edificio situado en la ciudad de Valencia, calle de Guillén Sorolla, número 35 (antes 39). Valorada en 395.750 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 20 de julio próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Se advierte que caso de no llevarse a efecto la subasta por fuerza mayor, se llevará a efecto el siguiente día 21 de julio a la misma hora.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—2.308-D.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 130 de 1984, promovidos por Mariano Molina Soriano, representado por el Procurador señor Emilio Sanz Osset, contra Ricardo Almenar Benlloch, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes.

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta

deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero: Vivienda señalada con el número 7 de la cuarta planta alta.

Valorada en la suma de un millón treinta mil (1.030.000) pesetas.

Lote segundo.—Vivienda señalada con el número 10 de la quinta planta.

Valorada en un millón treinta mil pesetas (1.030.000).

Dichas viviendas son parte de:

Una casa sita en esta ciudad, avenida de Pérez Galdós, señalada con el número 110 duplicado de policía (chafalán). Tiene una superficie total de 249 metros cuadrados; se compone de dos plantas bajas, destinadas a usos comerciales; la de la derecha, entrando, tiene su acceso por la puerta a la avenida de Pérez Galdós más por cuatro puertas más, recayentes a la avenida de San José de la Montaña, y la de la izquierda, tiene también su acceso por la puerta de dicha avenida de Pérez Galdós más por cuatro puertas recayentes a la calle del Doctor Zamenoff, patio con escalera y ascensor en el centro de dichas plantas bajas que conduce a ocho plantas altas; las siete primeras, cada una con dos viviendas encajadas, y en la octava planta, existe un ático y vivienda para la portera y terraza de uso general, dichas viviendas y ático están numeradas las dos de la primera planta con los números 1 y 2; las dos de la segunda planta con los números 3 y 4; las dos de la tercera planta con los números 5 y 6; las dos de la cuarta planta con los números 7 y 8; las dos de la quinta planta con los números 9 y 10; las dos de la sexta planta con los números 11 y 12; las dos de la séptima planta con los números 13 y 14, y el ático de la octava planta con el número 15; las viviendas demarcadas con los números pares recaen a la izquierda y linda: por su frente, con dicha avenida de Pérez Galdós; por la derecha, entrando, avenida de San José de la Montaña; por la izquierda, con la calle del Doctor Zamenoff, y por la espalda, edificio en construcción de doña Milagros Benlloch y don Vicente Pascual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 630, folio 233, libro 32 de la sección tercera de afueras, finca número 2.269, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 23 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—11.980-C.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 294 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Matilde Boronat Sellés, representada por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, contra don Joaquín Is Monseny y doña Angeles Chulio Bayona, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la

finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1-7.ª, el día 4 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente o siguientes días hábiles.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo E, situada en la tercera planta alta edificio Padre Berenguer, radicado en Cullera, esquina a calles Marina y Padre Berenguer. Tiene su acceso por el ascensor y escalera que arrancan del zaguán del edificio abierto a la calle Padre Berenguer. Su puerta de entrada está señalada con el número 8. Tiene una superficie de 110 metros 23 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 87 metros 2 decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle de Padre Berenguer, por la derecha, entrando, vuelo del terreno destinado a paso de vehículos; por la izquierda, vivienda puerta D, tipo D, puerta nueve, y por el fondo, en parte vivienda tipo F, puerta siete, y en parte, rellano de escalera por donde tiene su acceso; se halla con distribución propia para habitar. Porcentaje: 3,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.950, libro 534 de Cullera, folio 136, finca 33.547, inscripción tercera.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—11.979-C.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 683 de 1984 autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor García Reyes Comino, contra don Juan Sánchez Mendoza y otra, en reclamación de 2.831.677 pesetas, importe de principal más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad consistentes en la certificación de cargas que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

«Vivienda señalada con la puerta número 4, ubicada en la 2.ª planta alta, del edificio situado en Cuart de Poblet, barriada del Cristo, calle los Naranjos, sin número, hoy calle de Santa Gema, número 2, tipo A, distribuida para habitar y superficie construida de 107 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.151, libro 138 de Cuart, folio 10, finca 15.756, inscripción primera.»

Tasada en tres millones sesenta mil (3.060.000) pesetas.

Advirtiéndose que si la subasta tuviera que suspenderse el día señalado, por motivos de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente, 21 de septiembre, a la misma hora.

Dado en Valencia a 24 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—11.670-C.

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.871 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra don Enrique Barrera Gay, doña María Luisa Cogollos Martínez, don Víctor Barrera Grau y doña María Ángeles Millán Lario, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1-7.ª, el día 30 de julio de 1984, a las once horas, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que figura como valor al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se subastan

1.ª Vivienda en cuarta planta alta, puerta siete, distribuida en vestíbulo, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos baños, office, cocina, dormitorios y aseo de servicio, galería con tendedero y solana. Ocupa 190 metros 42 decímetros cuadrados. Forma parte integrante del edificio en Valencia, calle de Vives Liern, número 3.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el tomo 1.411, libro 191, de la sección tercera de afueras, folio 156, finca número 17.856, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad de Valencia siete.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 10.000.000.

2.ª Vivienda en calle de Jaime Roig, número 17 de Valencia, piso tercero, frente derecha, puerta número ocho. Mide 195 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle, vuelo del solar; izquierda, local adjunto y pasillo, y fondo, dicho vuelo, ascensores y acceso de servicio.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita con fecha 15 de junio de 1982, en el Registro de la Propiedad de Valencia-1, en el tomo 1.234, libro 228, sección primera de afueras, folio 29, finca 22.655, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 10.000.000.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—3.049-D.

Don Antonio Márquez Bolufer, Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 840 de 1982, promovidos por «Construcciones Adiego, S. A.», representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra «Aceros y Laminación, S. A.» y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 12 de septiembre, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Demetrio Enrique Pérez Montoro:

Piso vivienda puerta 17, del edificio sito en avenida del Cid, número 86, antes 112. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 851, libro 95, folio 195, finca 8.150. Valorada a efectos

de subasta, teniendo en cuenta gravamen anterior en 300.000 pesetas.

De la propiedad de don Miguel Beltrán Cerdá:

Apartamento en Mareni Blau, en término de Sueca, número 132, en el edificio Neptuno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.003, libro 601 de Sueca, folio 44, finca 38.252, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Plaza de garaje número 51, situada en el sótano, formando parte de la finca anterior. Valorada a efectos de esta subasta en 400.000 pesetas.

Propiedad de don Domingo Muñoz Fernández.

Vivienda situada en la primera planta alta, puerta número 4 del edificio en construcción en Masalfasar, calle San Lorenzo, sin número. Inscrita al tomo 678, folio 157, finca 1.839, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta teniendo en cuenta gravamen en 1.550.000 pesetas.

Chalé en término municipal de Naquera, partida Els Plans, Torreta y Plat dels Soldats en la urbanización Bonanza. Inscrita al tomo 1.192, folio 120, finca 6.101, inscripción segunda. Valorado a efectos de esta subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—3.050-D.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 959 de 1982, promovidos por el «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra «V. Ríos Enrique, S. A.» y don Vicente Ríos Enrique, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Solar para edificar, situado en Burriana, avenida Primo de Rivera, sin número, de 747 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al tomo 362, libro 159, folio 200, finca 20.883, inscripción segunda. Valorada en dos millones (2.000.000) de pesetas.

2. Treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos palmos cuadrados, equivalente a 2.044 metros 48 decímetros cuadrados, de tierra de campo, en término de Burriana, partida de camino de Onda, comprendida de la zona de ensanche de aquella ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al tomo 362, libro 159, folio 202, finca 20.884, inscripción segunda. Valorada en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

3. Urbana: Edificio destinado para almacén de confeccionar cajas de naranjas, situado en la ciudad de Burriana, camino de Onda, sin que conste el número, compuesto de planta baja. Tiene una superficie de 106 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al libro 24 de Burriana, folio 155 vuelto, finca 2.182, inscripción segunda. Valorada en ocho millones (8.000.000) de pesetas.

4. Tres cuartas partes indivisas fincas rústicas de tierra de huerta, en término de Burriana, partida del camino de Onda. Tiene una superficie de 7 áreas 40 centiáreas según el título 178, si bien después de anterior segregación resta una superficie de 6 áreas y 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al libro 24 de Burriana, folio 164, finca número 2.164, inscripción primera. Valorada en quinientas mil (500.000) pesetas.

5. Almacén destinado a la confección de cajas de naranjas, en Burriana, en la calle de Dimas Madariaga, número 13. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules al libro 37, folio 122, finca número 5.417, inscripción tercera. Valorada en dos millones (2.000.000) de pesetas.

6. Rústica.—Regadío, suerte de tierra en término de Sagunto partida de la vila ala Cuadrella y al corral de Pau, plantada de naranjos. Después de la segregación practicada y haber sido absorbida para caminos una superficie de 16 áreas 62 centiáreas, tiene una superficie de 40 hanegadas, equivalentes a tres hectáreas 32 áreas 43 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.379, libro 321, finca número 2.763, inscripción primera. Valorada en cinco millones (5.000.000) de pesetas.

7. Un campo de tierras de huerta comprensiva de 58 áreas 78 centiáreas, en Picaña, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 3.998, digo, tomo 1.326, libro 52 de Picaña, folio 97, finca 3.998, inscripción primera. Valorada en veinte millones (20.000) de pesetas.

8. Un campo de tierra secano, hoy regadío a motor, partida del camino de Torrente, conocida partida del camino de Torrente, conocida también por estación, comprensivo de 4 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.326, libro 52 de Picaña, folio 104, finca número 3.997, inscripción primera. Valorada en seis millones (6.000.000) de pesetas.

9. Un campo de tierra huerta, campa, en Picaña, partida del Cementerio, comprensivo de 4 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.326, libro 52 de Picaña, folio 107, finca número 3.998, inscripción primera. Valorada en seis millones (6.000.000) de pesetas.

Dado en Valencia a 6 de junio de 1984.—
El Magistrado-Juez, Antonio Márquez.—
El Secretario.—3.656-3

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 702 de 1981, promovidos por el Procurador don Francisco Roca Ayora en nombre y representación del «Banco de Valencia, S.A.», contra don José Abdalla Chagury y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, y término de

veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Cuatro hanegadas, o sea, 33 áreas 24 centiáreas de tierra secano con riego de motor, plantada de naranjos, en término de Gandía, partida de Rafalcaid; lindante: por Norte, tierras del Marqués del Vato; Sur, de Francisco Gregori; Este, carretera de Daimuz, y Oeste, de Augusto Román. Es indivisible por razón de su oabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-I al tomo 829, libro 213 de Gadia, folio 171, finca 5.181. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma a siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 6 de junio de 1984.
El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.
El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.
3.655-5.

ZAMORA

Edicto

Don Manuel Luis Sola Castro, en funciones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 407, de 1982, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio, don José Luis y don Manuel Herrera Martín, así como contra sus respectivas esposas, vecinos de La Bóveda de Toro (Zamora), sobre reclamación de cantidad; en dichos autos he dictado providencia en el día de la fecha, acordando la publicación del presente edicto, por medio del cual se sacan a la venta, en pública y judicial subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, propiedad de los demandados, señalándose para la misma el día 24 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, número 5, 2.ª, derecha, cuya subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores presentarán en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público, destino al efecto, una

cantidad igual al 10 por 100 de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.—La licitación podrá hacerse a condición de poder ceder a un tercero.

Cuarta.—Los vehículos que salen a subasta se hallan depositados en los ejecutados, en cuyo domicilio de La Bóveda de Toro podrán ser examinados.

Quinta.—Que no existen títulos de propiedad o, al menos, no han sido presentados en el Juzgado. La certificación de cargas se halla en este Juzgado, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin que para su extinción sea destinada cantidad alguna de dicho remate.

Los bienes que salen a subasta son:

1. Camión Trailer «Scania», ZA-0952, tasado en 3.000.000 de pesetas.
2. Camión Barreiros, ZA-3177-B, cuatro ejes; tasado en 1.500.000 pesetas.
3. Tractor «Ebro», con pala, ZA-1710 VE, tasado en 1.000.000 de pesetas.
4. Coche marca «Simca-1200», matrícula ZA-9664-A; tasado en la cantidad de 100.000 pesetas.

Bienes inmuebles

1. Almacén en el pueblo de La Bóveda de Toro, calle José Antonio, 41, tasado en 800.000 pesetas.
2. Solar en La Bóveda de Toro, carretera de Zamora, sin número, de 4.800 metros cuadrados, habiendo edificados en él dos almacenes: uno, de 1.070 metros, y otro, de 704, y un edificio adosado al segundo, de 70 metros cuadrados, de 70 metros, con garaje en su planta baja y oficinas en la alta. Se halla tasado en 15.000.000 de pesetas.
3. Parcela de terreno de secano en La Bóveda de Toro, al camino de Villafranca. Tasada en 300.000 pesetas.
4. Casa en La Bóveda de Toro, calle General Yagüe, 2, de 150 metros cuadrados. Tasada en 2.500.000 pesetas.
5. Un solar en Salamanca, de 3.831 metros cuadrados, en la salida de Tejares. Tasado en 5.000.000 de pesetas.
6. Solar en Toro, carretera de Torde-sillas, sin número, de 3.624 metros cuadrados. Tasado en 3.000.000 de pesetas.
7. Parcela en término de Fuentesauco, número 468, de 2 hectáreas 95 áreas y 50 centiáreas, procedente de concentración parcelaria. Se halla tasado en 1.000.000 de pesetas.
8. Finca número 1.201, del plano de concentración, cereal de secano, al sitio de Casablanca, Ayuntamiento de Toro; de 24 hectáreas 19 áreas y 20 centiáreas. En la misma existe un depósito y un pozo de sondeo. Tasado en 13.000.000 de pesetas.
9. Finca número 1.225, del plano general de concentración en término de Toro, cereal de secano, a Vega Pimpollar; de 73 áreas y 80 centiáreas. Tasada en la suma de 400.000 pesetas.
10. Casa de planta baja y principal, en calle José Antonio, número 45. Tasada en 1.000.000 de pesetas.
11. Casa en La Bóveda de Toro, calle José Antonio, número 43, de 200 metros cuadrados. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 1 de junio de 1984.—
El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola Castro.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—12.260 C